REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/497

C.E. Nº 333070

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 NOV. 2026

VISTO: la necesidad de designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Consular, con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República en la República de Cuba;----------

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 2026, se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Cuba al señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Andrés Canessa Franco;----------

CONSIDERANDO: que resulta conveniente designar al señor Embajador Juan Andrés Canessa Franco, Jefe de la Sección Consular, con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República ante la República de Cuba, sin perjuicio del desempeño de las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Jefe de la Sección Consular, con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República ante la República de Cuba, al señor Embajador Juan Andrés Canessa Franco, sin perjuicio del desempeño de las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.----------

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

MARIO LUBETKIN

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VALERIA CSUKASI

2026-6-1-000 2682